Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 10/2019 Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA

Señor Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por la Sra. Rufina Britez – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informarle acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 10/2019** con **ID N° 366.569** para la ejecución del proyecto **"EQUIPAMIENTO DE PLAZAS CON PARQUE INFANTILES".**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada el día 18 de Julio del corriente año a las 08:30 Hs en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de dos oferentes bajo responsabilidad de la máxima Autoridad.

Las empresas participantes son:

Nº	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE SU OFERTA
1	**RM METALÚRGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES**	**4665793-2**	**GS. 151.012.400**
2	**ULDERA MUEBLES S.A.**	**80101843-9**	**GS. 149.628.520**

Seguidamente se procede a la verificación de la presentación y análisis de los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS.

		RM METALÚRGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES	ULDERA MUEBLES S.A.
N°	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN**
1	**Formulario de Oferta *** ***[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente***	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	NO CUMPLE con la presentación correcta del mismo	CUMPLE
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	CUMPLE	CUMPLE
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los**	CUMPLE	CUMPLE

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

	menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010		
5	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	CUMPLE	NO APLICA
6	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* Persona Física**	NO APLICA	NO APLICA
7	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.***	NO APLICA	CUMPLE
8	**Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. ***	NO APLICA	CUMPLE
9	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**	NO APLICA	CUMPLE

Análisis de las documentaciones presentadas

Nº	REQUERIMIENTOS SUSTANCIALES.	RM METALÚRGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES	ULDERA MUEBLES S.A.
1	**Formulario de Oferta *** ***[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente***	Esta debidamente completado y firmado conforme al modelo indicado. La lista de precios fue descargada del SICP y completada y firmada de manera correcta	No presenta el Formulario de la Oferta, solamente presenta la lista de precios descargada del SICP y completada y firmada de manera correcta
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Presenta por el valor de Gs. 7.975.053 con una vigencia de 90 días (contados desde las 00:00 Hs del día 18/07/2019 hasta las 23:59 hs del día 16/10/2019)	Presenta por el valor de Gs. 8.000.000 con una vigencia de 121 días (contados desde las 00:00 Hs del día 18/07/2019 hasta las 24:00 hs del día 18/11/2019)
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley**	La declaración jurada presentada corresponde al llamado de referencia y está firmada y sellada por	La declaración jurada presentada corresponde al llamado de referencia y está firmada y sellada por

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

	N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	el propietario de la firma oferente.	el representante legal de la firma oferente.
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010**	La declaración jurada presentada corresponde al llamado de referencia y está firmada y sellada por el propietario de la firma oferente.	La declaración jurada presentada corresponde al llamado de referencia y está firmada y sellada por el representante legal de la firma oferente.
5	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Persona Fisica**	La documentación presentada esta vigente y pertenece al oferente	No aplica porque la firma no es una empresa unipersonal
6	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* Persona Física**	No requiere porque el firmante es el propietario de la firma	No aplica porque la firma no es una empresa unipersonal
7	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.***	No requiere porque la firma es una empresa unipersonal	En la documentación presentada esta debidamente establecido la representación de la Señora Ada Ortellado como representante legal de la firma.
8	**Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. ***	No requiere porque la firma es una empresa unipersonal	La documentación presentada esta vigente y pertenece al oferente

Seguidamente, en base a las Observaciones realizadas por las empresas en el Acto de Apertura y en vista al análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y no presentadas en el Acto de Apertura el Comité de Evaluación recomienda la DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE por los siguientes motivos:

- La empresa **RM METALÚRGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES** no ha cumplido con la presentación de la Póliza de Seguro correspondiente al Mantenimiento de Oferta documentación sustancial al momento del inicio del Acto de Apertura, por lo tanto dicha empresa ha incumplido en la presentación de una documentación sustancial, por haber entregado el sobre de ofertas cerrado sin dicha documentacion.
- La empresa **ULDERA MUEBLES S.A** no ha cumplido con la presentación del Formulario de Oferta, por lo tanto ha incumplido con la presentación de una documentación sustancial.

Por tanto en base al **Art. 30 de la Ley N° 2051/2003 establece:**... Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna; **b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o **c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la

Milva R. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 1319534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado y en base al **Art. 58 del Decreto Nº 21909/2003 que reza**:.- La Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, **se basará solamente en el contenido de la propia oferta**. **Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas**. **Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que**: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o **2.** limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o **3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras**. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante**. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Emboscada, 18 de julio de 2019.

C.P. Milva Martínez
Asesora de UOC
C.I. Nº 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Sra. Rufina Britez
Responsable de U.O.C.
C.I. Nº 4.666.128

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.